

tensión arterial. Errores más frecuentes en la medida de las constantes vitales. Confección de una gráfica.

TEMA 7.-

Dietas. Administración de comidas a los internos. Los alimentos y la dieta. Tipos de dietas: normal, líquida, ligera, blanda, suave, con escasos residuos, diabética, hipocalórica, baja en sal, baja en grasa. Clasificación de los internos en la distribución y administración de comidas: internos que pueden levantarse de la cama, internos que no pueden levantarse de la cama, internos incapacitados. Manipulación de alimentos.

TEMA 8.-

Alimentación por sonda. Material. Técnica. Alimentación del alimento por gastrostomía.

TEMA 9.-

Eliminaciones. Orina. Diuresis. Medidas para facilitar la micción. Aplicación de cuña y botella. Materia fecal. Vómitos. Actitud del Cuidador ante un interno que vomita. Actitud del Cuidador ante un interno que expectora.

TEMA 10.-

Higiene del interno. El baño del interno. Baño completo. Baño parcial. Lavado del cabello. Cuidado de la boca y de los dientes. Prevención de úlceras por decúbito. Tratamiento de úlceras por decúbito.

TEMA 11.-

Cambio de ropa del interno encamado. Cuidado de la ropa y enseres personales del interno.

TEMA 12.-

La cama del interno. Emplazamiento de la cama. Tipos de camas. Accesorios de la cama. Tipos de colchones. Ropa de cama o lencería. Técnica para hacer la cama desocupada. Técnica para hacer la cama ocupada. Formas de abrir la cama para la recepción del interno. Cómo se arreglan las almohadas. Cambio de colchón. Limpieza del somier y del colchón.

TEMA 13.-

Movilización del enfermo. Método para incorporar a un enfermo. Método para ayudar a un interno a ponerse de pie. Métodos para movilizar al interno en la cama. Traslado a camilla. Traslado a silla de ruedas. Movilización del interno con traumatismos.

TEMA 14.-

Traslado del interno fuera del Centro. Planificación del tiempo de ocio.

TEMA 15.-

Enemas. Concepto. Clasificación. Técnicas de aplicación.

TEMA 16.-

Aplicación del calor y del frío. Normas generales. Calor seco. Calor húmedo. Bolsas de hielo. Baños de alcohol.

TEMA 17.-

Limpieza, desinfección y esterilización del material. Asepsia y antisepsia, concepto. Las enfermedades infecciosas. Técnicas de aislamiento. Lavado de manos. Utilización de bata, mascarilla y guantes. Desinfección del interno. Técnica de barrera.

ANEXO III

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y Estructuras.
- 2.- La provincia. Organización y competencias provinciales.

3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.

4.- Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Concepto, clases y caracteres.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO. (PP. 2257/92).

Doña María Teresa Jiménez Ortega Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 7 de noviembre de 1992 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono C-1b en La Caleta (Salobreña), lo que se somete a información pública por plazo de 15 días en el BOJA a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones.

Lo que se somete a público conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Salobreña, 3 de diciembre de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2298/92).

Don José Hernández Albarracín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de noviembre de 1992 acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del S.A.P.U. n° 1 contemplado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes desde su publicación en el BOJA puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el mismo acuerdo se hace constar que en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones en el período de información pública, el citado Plan Parcial se considerará aprobado provisionalmente.

Punta Umbría, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 62/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior AN-1 «Guadaiza», en este término municipal, y habiéndose dado cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo para la información pública del mismo, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el BO de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Marbella, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 64/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización del Cerro I, Unidad de Actuación núm. 1, promovido por la Comunidad de Propietarios del Cerro I, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

ANUNCIO. (PP. 65/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, el Proyecto de Urbanización del Cerro II, Unidad de Actuación núm. 2, promovido por la Comunidad de Propietarios del Cerro II, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

EDICTO. (PP. 66/93).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias vigentes por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1992, se sometió a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todas las áreas del término municipal objeto de las modificaciones puntuales, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanística vigente, por plazo de dos años.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 5 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 170/93).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30.11.92, ha aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Especial Mochicle, lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 124.1 del TRLS, y a los efectos del artículo 131 de la misma ley.

El Puerto de Santa María, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR SANTILLAN (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 417/93).

D. Antonio Molina Fernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Huétor de Santillán (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de Huétor Santillán, acordó en sesión de fecha 21 de diciembre de 1992, por los nueve Ediles que componen la Entidad Local, delegar en la Diputación Provincial de Granada (Servicio Provincial de Recaudación) la gestión del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, con el contenido completo del artículo 98 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión del 22 de enero de 1993 acordó aceptar la Delegación de competencias efectuada en favor de la misma por el Pleno del Ayuntamiento en Huétor Santillán.

Lo que se hace pública en el BOJA y BOP para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 98 y 7 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Huétor Santillán, 2 de febrero de 1993.- El Alcalde, Antonio Molina Fernández.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 547/93).

Don José Doma Laguna, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 1 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, sito en Avenida Rey Juan Carlos I, Los Bajos de Enmedio de NN.SS. Municipales, de este término municipal promovido por D. Manuel García Fernández en representación de Construcciones y Promociones Siglo XXI, S.A. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Cristóbal Martínez Leyva.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 140.3 del reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina.

Roquetas de Mar, 1 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 623/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP-T-1 «Teatinos», promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante la publicación de anuncios en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.a del R.D.L. 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de